

10.490

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Institúyase la fecha 15 de agosto de cada año como "Día Provincial de la Endometriosis" para visibilizar y concientizar sobre la gravedad y necesidad de prevención de esta enfermedad.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidos. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.**-

L E Y Nº 10.490.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

TERRETARIA LEGISLATIVA TERRETARIA LEGISLATIVA TOTT LEGISLATIVA LA RICHA